



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXII

Viernes, 8 de marzo de 1968. — Número 30

Página 269

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 21

##### Higiene y Sanidad Veterinaria

Habiéndose presentado la epizootia denominada fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de gripe, en el ganado de la especie bovina existente en los términos municipales de Santander y Piélagos, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 139, Capítulo XXII, Título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 ("Boletín Oficial del Estado" de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en los establos de don José Antonio Revuela Seoane, barrio de Cazoña, de esta capital, y don José María Revuelta Alba, del pueblo de Rumoroso, del Ayuntamiento de Piélagos.

Señalándose como zonas infectadas citados establos.

Como zonas sospechosas, el barrio de Cazoña (Santander) y el pueblo de Rumoroso (Piélagos).

Y como zonas de inmunización, decretada toda la provincia.

Las medidas adoptadas son las que se señalan en los artículos 302 al 312, ambos inclusive, habiendo sido marcados los animales enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, se amplían al cumplimiento de la Circular de este Gobierno Civil de fecha 26 de marzo de 1964, publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 25, de la misma fecha.

Por la presente Circular se ordena a todas las autoridades a mi mando

### SUMARIO

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

##### Gobierno Civil de Santander

Circular número 41. Declarando oficialmente la existencia de fiebre aftosa en el ganado bovino de los términos municipales de Santander y Piélagos... 269

Circular número 22. Transmitiendo una comunicación del ilustrísimo señor Director General de Administración Local, sobre oposiciones o concursos de vacantes del personal sanitario ..... 269

##### Excelentísima Diputación de Santander

Anunciando el estado del movimiento de acogidos en los establecimientos benéficos durante el pasado mes de enero del corriente año ..... 270

#### ANUNCIOS OFICIALES

Dirección Facultativa del Puerto de Santander ..... 271

Distrito Forestal ..... 271

Comandancia de Marina ..... 271

5.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres ..... 271

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Cillorigo. 271

Delegación de Cría Caballar de las provincias de Santander y Vizcaya ..... 272

#### ADMINISTRACION ECONOMICA

Delegación de Hacienda ..... 273

#### ANUNCIOS DE SUBASTAS

Junta Vecinal de Luzmela ..... 273

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ..... 274

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Liendo, Los Corrales de Buelna, Limpias, Cabezón de la Sal, Polaciones, Camargo, Escalante, Villacarriedo, Herrerías, Bárcena de Cicero y Junta Vecinal de Igollo ..... 274

el cumplimiento con toda exactitud de cuanto dispone el vigente Reglamento de Epizootias.

Santander, 29 de febrero de 1968.  
El Gobernador civil, Jesús López-Cancio Fernández. 516

#### CIRCULAR NUMERO 22

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local dice a este Gobierno Civil lo que sigue:

"Excmo. Sr.: Con esta fecha, se comunica a la Diputación Provincial, al Ayuntamiento de esa capital y a los Ayuntamientos de esa provincia de más de 20.000 habitantes lo siguiente: "Por Orden del Excelentísimo Sr. Ministro de este Departamento de 28 de diciembre de 1966, se dispuso con carácter provisional y hasta que se regulara definitivamente el régimen del personal sanitario al servicio de las Corporaciones Locales que éstas se abstuviesen de convocar oposiciones o concursos para cubrir en propiedad las plazas sanitarias figuradas en sus plantillas que se encontrasen vacantes o que vacasen en lo sucesivo, tanto de titulados superiores como de técnicos auxiliares, previendo la propia Orden que, para atender los servicios correspondientes a las indicadas plazas, procediesen las Corporaciones afectadas a la contratación de los mismos, conforme a lo dispuesto en el número 2 del artículo 9.º de la Ley 108/1963, de 20 de julio, y también con carácter provisional. Y subsistiendo en la actualidad las mismas razones y circunstancias determinantes de la prohibición contenida en la referida Orden, reitero a V. I. el más exacto cumplimiento de lo que en la misma se dispone por parte de esa Corporación de su presidencia, que deberá seguir absteniéndose de convocar oposiciones o concursos para la provisión en propiedad de dichas plazas, y sin perjuicio de la contratación con carácter provisional de los servicios correspondientes a aquéllas."

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento de las Corporaciones interesadas.

Santander, 1 de marzo de 1968.—  
El Gobernador civil, Jesús López-Cancio Fernández. 526



**EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SANTANDER**

**BENEFICENCIA**

Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos, por cuenta de Fondos Provinciales, durante el mes de enero.

ESTABLECIMIENTOS	Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES				en el Establecimiento		TOTAL	
	Varones	Hembras	Varones	Hembras		Por fallecimiento		Otras causas		Varones	Hembras		
						Varones	Hembras	Varones	Hembras				
Hogar Cántabro.....	148	134	—	—	282	—	—	—	—	—	148	134	282
Otros Asilos.....	28	62	—	1	91	1	—	—	—	—	27	62	89
Jardín de la Infancia.....	74	55	—	1	130	—	1	—	—	—	73	55	128
Casa de Maternidad.....	—	8	—	39	47	—	—	36	—	—	—	11	11
Casa de Salud Valdecilla.....	158	107	128	143	536	10	9	97	107	—	179	134	313
Sanatorio Marino de Gorliz.-Bilbao.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Leprosorias.....	2	—	—	—	2	—	—	—	—	—	2	—	2
San Juan de Dios.-Palencia.....	226	—	—	—	226	1	—	2	—	—	223	—	223
Ntra. Sra. del Rosario.-Santander...	—	436	—	10	446	—	2	—	24	—	—	420	420
Otras provincias.....	3	1	—	—	4	—	—	—	—	—	3	1	4
Padre Apolinar.-Santander.....	49	14	—	—	63	—	—	—	—	—	49	14	63
El Pinar.-Teruel.....	4	1	—	—	5	—	—	—	—	—	4	1	5
Fray Bernardino Alvarez.-Madrid...	2	2	—	—	4	—	—	—	—	—	2	2	4
Subnormales profundos.....	15	1	—	—	16	—	—	—	—	—	15	1	16
Colegio de Vizcaya.-Deusto.....	15	17	—	—	32	—	—	—	—	—	15	17	32
Colegio Nacional.-Madrid.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
La Purísima.-Madrid.....	—	1	—	—	1	—	—	—	—	—	—	1	1
Ponce de León.-Madrid.....	1	—	—	—	1	—	—	—	—	—	1	—	1

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo resuelto por esta Corporación, a los efectos legales correspondientes.

Santander, 31 de enero de 1968.

621



**ANUNCIOS OFICIALES****DIRECCION FACULTATIVA  
DEL PUERTO DE SANTANDER****CONCESIONES**

Metales y Electricidad Montañesa, Sociedad Anónima," (Metemosa), con domicilio social en Santander, calle de Bailén, número 4, solicita, con arreglo al proyecto presentado en esta Dirección Facultativa del Puerto de Santander, ampliar la concesión que le fue otorgada por Orden Ministerial de 24 de febrero de 1965, en la zona de servicio del puerto de Santander, al Oeste de la dársena de Maliaño, para almacén y taller de material eléctrico.

La parcela solicitada para esta ampliación está ubicada en la "Manzana XV" de la ampliación de la zona de servicio del puerto de Santander, y linda: por el Norte, con la parcela de que es concesionaria la Sociedad petionaria; por el Este, con una calle de la parcelación efectuada por la Junta de Obras del Puerto, y por el Sur y Oeste, con terrenos de la expresada "Manzana XV". La superficie de la parcela solicitada es de unos 400,00 metros cuadrados.

Lo que, de acuerdo con cuanto está prevenido, se hace público para general conocimiento, a fin de que en el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la provincia, puedan presentar, cuantos crean tener que oponerse al otorgamiento de la ampliación que se solicita, en esta Dirección Facultativa del Puerto de Santander, Paseo de Pereda, número 33, por escrito, y en horas hábiles de oficina, cuantas reclamaciones crean oportunas, hallándose de manifiesto el proyecto de referencia en este Servicio, para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Santander, 4 de marzo de 1968.—  
El ingeniero director, Jesús González García.

Derechos de inserción e impuestos: 302 pesetas.

**DISTRITO FORESTAL  
DE SANTANDER**

En el "Boletín Oficial" de la provincia número 26, de fecha 28 de febrero último, se publica la Orden Ministerial aprobatoria del deslinde del monte "Dehesa y Tromeda", del pueblo de San Martín, término municipal de Santiurde de Toranzo, y en la página 202, columna primera, renglón sexto, se cita como número del

catálogo el 282-quinquies, siendo, como se hace constar en otros párrafos del mismo anuncio el número 383-quinquies.

Lo que se hace constar para general conocimiento.

Santander, 4 de marzo de 1968.—  
El ingeniero jefe, Carlos Labat.

523

**COMANDANCIA DE MARINA  
DE SANTANDER**

Don Eugenio Valero y Manuel de Céspedes, capitán de navío y comandante militar de Marina de la provincia marítima de Santander, Hago saber: Que por don José Luis Rodríguez-Parets Gómez, como propietario de "Pesymar", se ha solicitado en fecha 27-2-68 la instalación de un parque-vivero para crustáceos y moluscos en la zona del Poblado de Pescadores del Puerto Pesquero de Santander.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que, de acuerdo con lo que dispone el artículo primero del Decreto de fecha 11 de junio de 1930 ("Gaceta" número 160) y del Reglamento para la tramitación de estos expedientes, se abre un plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para la presentación de otros proyectos que tengan el mismo objeto que el presente y sean incompatibles con él, no pudiéndose admitir proyecto alguno una vez finalizado dicho plazo.

Santander, 1 de marzo de 1968.—  
El C. de N. comandante militar de Marina, Eugenio Valero.

538

Derechos de inserción e impuestos: 198 pesetas.

**5.ª JEFATURA REGIONAL DE  
TRANSPORTES TERRESTRES****Delegación Provincial de Santander**

*Solicitudes de servicios de transporte  
mecánico por carretera*

**INFORMACION PUBLICA**

Habiendo sido solicitada por don Secundino Bedia Castanedo la concesión para el establecimiento de una línea regular de transporte mecánico por carretera de viajeros entre Pedreña y Santander, se abre información pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("B. O." de 12 de enero de 1950), para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anun-

cio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en esta Delegación Provincial de Transportes Terrestres, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares distintos del peticionario que se consideren con derechos de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante este Organismo el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excelentísima Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Santander, Camargo, Astillero y Marina de Cudeyo, al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones y a los concesionarios de servicios regulares de transporte de viajeros que tienen puntos de contacto con el servicio que se solicita: Agüero-Pedreña, con prolongación a Omoño; Santander a Sierra de Parayas, y Astillero a Pontejos, con hijuela de Gajano a Elechas.

Santander, 21 de febrero de 1968.—  
El ingeniero encargado, Ezequiel Bengoa.

482

Derechos de inserción e impuestos: 358 pesetas.

**HERMANDAD SINDICAL DE  
LABRADORES Y GANADEROS  
DE CILLORIGO**

Don Victoriano Cuevas Roiz, presidente de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Cillorigo,

Hace saber: Que confeccionado el padrón de contribuyentes, comprensivo del reparto de las cuotas para el sostenimiento de esta Hermandad durante el ejercicio de 1968, se encuentra expuesto al público en las oficinas de la misma durante diez días hábiles, a partir de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones; advirtiéndose que transcurrido este plazo se considerarán firmes estas cuotas y se pondrán al cobro en período voluntario.

Cillorigo, 4 de marzo de 1968.—  
El presidente de la Hermandad, Victoriano Cuevas.

542



DELEGACION DE CRIA CABALLAR DE LAS PROVINCIAS DE SANTANDER Y VIZCAYA

Relación de las paradas particulares autorizadas provisionalmente en la provincia de Santander para 1968

Núm.	Localidad	Ayuntamiento	Partido	Nombre y apellidos	Semental	Especie		Raza	Capa	Alzada	Edad	Observaciones
						C.	G.					
1	Torrelavega	Torrelavega	Torrelavega	Abel Mendicuchía	Niño	1		P. B.	Alazán	1,57	7	Pública.
2	Santillana	Santillana	Idem	Abel Mendicuchía	Kaiser II.	1		P. B.	Alazán	1,53	6	Pública.
3	Ubiarco	Idem	Idem	Pedro Sánchez Corona	Bonito	1		H. P. B.	Castañó	1,49	7	Pública.
4	Santillana	Idem	Idem	Isaac Allende	Campeón	1		H. B.	Alazán	1,47	4	Pública (2).
5	A. de Lloredo	A. de Lloredo	Torrelavega	Abel Mendicuchía	Brillante	1		H. B.	Alazán	1,50	10	Pública.
6	Dobres	V. de Liébana	Potes	Rafael Cuesta Prellezo	Nene	1		B.	Alazán	1,60	6	Pública.
7	Los Llanos	Camaleño	Idem	Jesús Lerín Pesquera	Perche	1		P. B.	Castañó	1,42	16	Pública.
8	Uznayo	Polaciones	Cabuérniga	Eloy Alonso García	Rubio	1		H. B.	Alazán	1,46	4	Privada.
9	Abiada	Hdad. C. Suso	Reinosa	Francisco de los Ríos	Navarro	1		H. B.	Castañó	1,42	4	Pública.
10	Caminq	Idem	Idem	Angel Lucio Rodríguez	Peligroso	1		P. B.	Alazán	1,58	8	Pública.
11	Soto Campoo	Idem	Idem	Eduardo Fernández Ruiz	Nerón	1		P. B.	Alazán	1,48	4	Pública (2).
12	Idem	Idem	Idem	Luis Cuesta Valdizán	Pastor	1		P. B.	Alazán	1,57	7	Pública.
13	Idem	Idem	Idem	Federico de los Ríos	Navarro II	1		P. B.	Castañó	1,47	3	Pública (2).
14	Argüeso	Idem	Idem	Evaristo Barrasus	Nerón II	1		P. B.	Alazán	1,50	6	Pública.
15	Idem	Idem	Idem	Clemente González García	Titán	1		P. B.	Castañó	1,49	8	Pública.
16	Idem	Idem	Idem	Miguel Olea Fernández	Rubio	1		P. B.	Alazán	1,58	4	Pública.
17	Soto Campoo	Idem	Idem	Eduardo Landeras Fdez.	Moro	1		P. B.	Negro	1,57	13	Pública (1) (2).
18	Idem	Idem	Idem	Angel Gallo Fernández	Lirio IV	1		P. B.	Castañó	1,51	3	Pública (1) (2).
19	La Serna	Idem	Idem	Manuel Sainz de los Ríos	Tifón	1		P. B.	Alazán	1,50	4	Pública (1) (2).
20	Santa Olaya	San M. Aguayo	Idem	Jesús Sainz Gutiérrez	Lirio V	1		P. B.	Alazán	1,50	3	Pública (1) (2).
21	Lantueno	S. de Reinosa	Idem	Cándido Calderón Amor	Gol.	1		H. B.	Alazán	1,57	13	Pública.
22	Cañeda	Enmedio	Idem	Francisco Pérez Montilla	Megus	1		H. B.	Negro	1,62	4	Pública (1) (2).
23	Morancas	Idem	Idem	Federico García Muñiz	Rubio	1		H. B.	Alazán	1,50	10	Pública.
24	Retortillo	Idem	Idem	José Pérez Gutiérrez	Kaiser	1		H. B.	Castañó	1,55	11	Pública.
25	Susvilla	Villafuere	Villacarriedo	José M.ª Gómez Rodríguez	Noble	1		H. B.	Alazán	1,50	12	Pública.
					Madrileño	1		T. P. B.	Castañó	1,72	9	Pública.
					Moro	1		B.	Negro	1,55	12	Pública.
					Kamala	1		B.	Overo	1,57	9	Pública.
					Artillero	1		B.	Tordo	1,42	11	Pública.
26	La Canal	Villafuere	Villacarriedo	Higinio Pérez Rodríguez	Lucero	1		Andaluza	Alazán	1,47	10	Pública.
27	Abionzo	Villacarriedo	Villacarriedo	Alvaro Cobo Sainz	Niño	1		B.	Alazán	1,65	12	Pública.
28	Vega de Pas	San P. Romeral	Idem	Francisco Ortiz López	Presente	1		P. B.	Alazán	1,49	3	Pública (1) (2).
29	La Sota	Idem	Idem	Bernabé Escudero Callejo	Bienvenido	1		P. B.	Castañó	1,55	4	Pública.
30	S. Vte. Toranzo	C. de Toranzo	Idem	Juan Gómez Gómez	Navarro	1		H. B.	Castañó	1,44	8	Pública.
31	Idem	Idem	Idem	Francisco Sañudo	Lucero	1		V. Nrrro.	Castañó	1,44	5	Pública.
					Ondini	1		H. B.	Overo	1,42	7	Pública.



32	Luenta	Villacarriedo	Agustín Martínez Díaz	Canelo	H. B.	Castaño	1,50	15	Privada.
33	Idem	Idem	Ramón González Díaz	Bonito	H. B.	Castaño	1,49	7	Privada.
34	Idem	Idem	Manuel Martínez Díaz	Pernotd	H. B.	Castaño	1,42	9	Privada.
35	El Ahorcado	San R. Riomiera	Vidal Crespo Fernández	Lucero	H. B.	Tordo	1,52	8	Pública.
36	Matienco	Ruesga	Benito R. García Carriedo	Mirito	H. B.	Negro	1,49	4	Pública.
37	Arredondo	Arredondo	Cosme Herrero García	Lucero	B.	Alazán	1,48	8	Pública.
38	Gama	B. de Cicero	Tomás García	Moro	B.	Negro	1,54	16	Pública.
39	S. Antonio	Entrambasaguas	Ricardo Fernández Fdez.	Sultán	B.	Alazán	1,62	6	Pública (2).
40	La Gándara S.	Soba	Saturino González	Lucero	B.	Alazán	1,45	5	Pública (2).
41	Hazas de Soba	Idem	Agustín Lavín Gómez	Niño	B.	Tordo	1,50	5	Pública.
42	Aja Soba	Idem	Avelino García Zorrilla	Lucero	B.	Castaño	1,60	8	Pública (1) (2).
43	Cañedo Soba	Idem	Aurelio García	Careto	B.	Castaño	1,47	7	Pública (1) (2).
44	Rehoyos Soba	Idem	Emilio Fuente	Cuco	B.	Castaño	1,49	9	Pública (1) (2).
45	Carriazo	R. al Mar	Dimas Asón Quintana	Pen-Ronge	P. B.	Alazán	1,54	8	Pública (2).
46	Trasierra	Ruiloba	Casimiro Fernández Mtnez.	Romero	H. B.	Alazán	1,50	11	Pública.

Santander, 22 de diciembre de 1967.—El teniente coronel delegado (ilegible).

- (1) Parada nueva.
- (2) Semental nuevo

513

## ADMON. ECONOMICA

### DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Habiendo sufrido extravío un resguardo de depósito "Necesario sin interés" de esta Sucursal de la Caja General de Depósitos número 750 de entrada y 500 de registro, de fecha 1 de agosto de 1963, a nombre de Angel Lisaso Gutiérrez y a disposición del Director General de Transportes Terrestres, para acogerse a la fianza de tarjeta de transportes MDCN, para el camión matrícula S.-30.682, de pesetas siete mil quinientas (7.500), se previene a la persona en cuyo poder pudiera encontrarse, lo presente en esta Tesorería de Hacienda; en la inteligencia de que, una vez transcurridos dos meses de la publicación de este anuncio en los "Boletines Oficiales del Estado y provincia", será declarado nulo y sin ningún valor, extendiéndose el duplicado del mismo a su legítimo dueño, según determina el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1951.

Santander, 28 de febrero de 1968.  
El delegado de Hacienda (ilegible).

522

Derechos de inserción e impuestos:  
179 pesetas.

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### JUNTA VECINAL DE LUZMELA

#### EDICTO

El día tres de abril próximo y hora que a continuación se indica, y una vez transcurridos los veinte días hábiles desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento de Mazcuerras la siguiente subasta:

A las doce de la mañana: Un lote de 3.677 eucaliptos, con volumen de 210 metros cúbicos y 21 estéreos, tasados en el precio base de 76.020 pesetas, en el monte Collado".

Los pliegos se abrirán por orden correlativo al de presentación, a partir de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Si no pudieran adjudicarse los aprovechamientos objeto de esta subasta por falta de concurrentes o por haber sido desechadas o desestimadas todas las proposiciones y si la entidad propietaria no hubiese ejercido el derecho de tanteo, se procederá a celebrar una segunda subasta en igua-



les condiciones que la primera, el día 12 de abril, en el mismo lugar y hora que la anunciada en el presente.

Las proposiciones se presentarán en la Casa Consistorial del Ayuntamiento, en las horas de oficina, desde la publicación del anuncio hasta las once de la mañana del día 11 de abril, y podrán optar los poseedores del certificado profesional de maderas, que pueden ser sustituidos por testimonio notarial o por una fotocopia para acreditar su profesión.

Esta subasta se regirá por las normas dictadas en la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 28 de agosto de 1962, así como las consignadas en los "Boletines Oficiales" de la provincia número 105, del 31 de agosto de 1960, y 106, de 5 de septiembre de 1962, y se atenderán a las condiciones establecidas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, así como a todas las disposiciones publicadas por la Dirección de Montes, respecto a estos aprovechamientos.

Los precios señalados como base se entienden a riesgo y ventura, sin que el adjudicatario pueda formular reclamación alguna sobre el volumen asignado.

Las solicitudes irán reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre, acompañadas del recibo de haber sido hecho el depósito del 10 por 100 de la tasación.

Los gastos del anuncio corren por cuenta del adjudicatario.

Mazcuerras, 1 de marzo de 1968.—  
El presidente de la Junta, Prudencio Muñoz. 529

Derechos de inserción e impuestos: 426 pesetas.

## ADMON. DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

#### EDICTO

Don Siro-Francisco García Pérez, juez de Primera Instancia de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en el juicio que se dirá se dictó sentencia, cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega a veintinueve de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. Vistos por el señor don Siro-Francisco García Pérez, juez de Primera Instancia de la misma y partido los autos de juicio declarativo de menor

cuantía, en reclamación de cantidad, promovidos por don Miguel Angel Alonso Quevedo, mayor de edad, casado, industrial, vecino de esta ciudad, representado por el procurador don Amado Barquín Mazón y defendido por el letrado don Manuel Barquín Mazón, contra la entidad mercantil "Segura Bartolí, S. A.", domiciliada en Barcelona, declarada en rebeldía, y...

Fallo: Que sin entrar en el fondo de la pretensión formulada por el procurador don Amado Barquín Mazón, en nombre de Miguel-Angel Alonso Quevedo, contra la entidad mercantil "Segura Bartolí, S. A.", debo desestimar y desestimo dicha pretensión en todas sus partes. Sin hacer especial imposición de las costas causadas en este procedimiento. Notifíquese esta sentencia a la Sociedad Anónima demandada, por medio de edicto que se publicará en el "Boletín Oficial" de esta provincia. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro-Francisco García.—Rubricallo. Fue publicada en el mismo día.

Para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, para que sirva de notificación a la S. A. demandada, expídase este edicto en Torrelavega a 29 de febrero de 1968.—El juez, Siro-Francisco García Pérez. El secretario, P. Puente.

Derechos de inserción e impuestos: 229 pesetas.

## AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

#### EDICTO

Por el presente anuncio, se hace saber que en esta sala se ha dictado recurso contencioso administrativo con el número 30, de 1968, interpuesto por don Luis López Noval y otros, representados por el procurador don Eugenio Gutiérrez y Díez de Baldeón, contra el acuerdo adoptado por la Junta Vecinal de Sobarzo de fecha 23 de febrero de 1967, que acordó elevar el canon de los terrenos comunales pertenecientes al monte denominado La Acebosa, El Seluco y La Corte.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento, y puedan compare-

cer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956 reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Burgos, 2 de marzo de 1968.—El secretario, José Martínez Morete.—Visto bueno, el presidente (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 204 pesetas.

El señor juez de Instrucción de Torrelavega y partido en providencia de esta fecha, dictada en diligencias previas 61-68, por estafa, acordó citar por medio de la presente y para dentro de los ocho días siguientes a su publicación a José María Vacas Mendiola, de 40 años, casado, en ignorado paradero, a los fines de ser oído en dicho procedimiento, bajo los apercibimientos legales.

Torrelavega, 29 de febrero de 1968. El juez de Instrucción (ilegible).—El secretario, P. S. (ilegible). 533

A medio de la presente, y en virtud de la acordado por el señor juez Municipal número uno de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas número 838 de 1967, sobre hurto, cito en forma legal al denunciado Manuel Fernández Mariño, de 29 años de edad, soltero, sin profesión, hijo de Vicente y Josefa y en ignorado paradero, para que el día 21 de marzo y hora de las once comparezca en la sala audiencia de este Juzgado Municipal, sito en el Palacio de Justicia, calle Alta, al objeto de asistir, con las pruebas que tenga, a la celebración del correspondiente juicio, y, a la vez que le entero de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le epercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander, 20 de febrero de 1968. El secretario, Marcelino Souto Naveira. 528

## ADMON. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### EDICTO

Don Felipe Alonso Setién ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de un garaje, lavado y engrase y taller reparaciones con 6 CV. a emplazar en Canalejas, 66 (Subida del Gurugú, 21-A y 21-B, semisótano).



En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 27 de febrero de 1968.—El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo y Basave.

Derechos de inserción e impuestos: 161 pesetas.

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Mario Martín Toca solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar motores con 1,5 C. V. en Cueto (B.º Cueto, 31).

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 4 de marzo de 1968.—El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo y Basave.

Derechos de inserción e impuestos: 68 pesetas.

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Antonio García Díez solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar ascensor de 5 C. V. en c./Castilla, s/n., portal 2-Bloque.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 4 de marzo de 1968.—El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo y Basave.

Derechos de inserción e impuestos: 74 pesetas.

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Antonio García Díez solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar ascensor de 5 C. V. en c./Castilla, s/n., portal 1-Bloque.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 4 de marzo de 1968.—El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo y Basave.

Derechos de inserción e impuestos: 74 pesetas.

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Antonio García Díez solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar ascensor de 5 C. V. en Tv. Marqués de la Hermita a Castilla, s/n., portal 3.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 4 de marzo de 1968.—El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo y Basave.

Derechos de inserción e impuestos: 74 pesetas.

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Antonio García Díez solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar ascensor de 5 C. V. en Tv. Marqués de la Hermita a Castilla, s/n., portal 2.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 4 de marzo de 1968.—El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo y Basave.

Derechos de inserción e impuestos: 74 pesetas.

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Antonio García Díez solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar ascensor de 5 C. V. en Tv. Marqués de la Hermita a Castilla, s/n., portal 1.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 4 de marzo de 1968.—El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo y Basave.

Derechos de inserción e impuestos: 74 pesetas.

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Manuel Valdeolivas y don Marcos Centeno han solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de taller mecánico y metalúrgico con 12,75 CV. a emplazar en calle García Morato, s/n (zona industrial).

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer pue-

dan hacer las observaciones pertinentes.

En Santander a 2 de marzo de 1968. El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo y Basave.

Derechos de inserción e impuestos: 136 pesetas.

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Francisco Fuentes Camus solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar motor de 1 CV, en General Dávila (Grupo San Luis, 292-C).

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 28 de febrero de 1968.—El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo y Basave.

Derechos de inserción e impuestos: 74 pesetas pesetas.

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Hermanos Pérez Martínez y copropietarios solicitan permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar ascensor de 5 CV. en Travesía Cuevas, 17.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 28 de febrero de 1968.—El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo y Basave.

Derechos de inserción e impuestos: 74 pesetas pesetas.

#### AYUNTAMIENTO DE LIENDO

Confeccionada la rectificación del padrón municipal de habitantes de este término, referida al 31 de diciembre del pasado año 1967, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a efectos de examen y reclamación, en su caso.

Liendo, 27 de febrero de 1968.—El alcalde, Marcelino Gil Lus. 511

#### AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

En cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que por el vecino de Santander don Valentín Umbría Ortiz, en nombre de la Caja de Ahorros de Santander en esta localidad, se ha solicitado licencia para instalar un tanque para almacenamiento de fuel-oil en el edi-



ficio que construye en el pueblo de Los Corrales de Buelna.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar del siguiente en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las reclamaciones u observaciones pertinentes.

Los Corrales de Buelna, 28 de febrero de 1968.—El alcalde, Fernando Senach. 509

Derechos de inserción e impuestos: 142 pesetas.

Formadas las listas cobratorias de los arbitrios municipales de rústica y urbana de este Municipio para el año actual de 1968, quedan expuestos citados documentos en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, a efectos de examen y reclamaciones u observaciones procedentes.

Los Corrales de Buelna, 29 de febrero de 1968.—El alcalde, Fernando Senach Garrido. 514

### AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el padrón para la exacción del impuesto municipal de circulación de vehículos correspondiente al ejercicio de 1968, por el plazo de diez días, a los efectos de examen y reclamaciones que fueran procedentes por inclusiones u omisiones indebidas en dicho documento.

Limpias, 2 de marzo de 1968.—El alcalde, Manuel Martínez Zamacona. 532

Confeccionada la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1967, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, para su examen y reclamaciones que procedan.

Limpias, 2 de marzo de 1968.—El alcalde, Manuel Martínez Zamacona. 532

### AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

Por medio del presente, se hace saber que durante el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio, se encuentra a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento el padrón correspondiente al impuesto municipal de circulación de vehículos de tracción mecánica por las vías públicas, a efectos de reclamaciones o modificaciones, caso de ser necesarias.

Cabezón de la Sal, 2 de marzo de 1968.—El alcalde, J. Manuel López. 530

### AYUNTAMIENTO DE POLACIONES

Por plazo de quince días se hallan de manifiesto en Secretaría, a efectos de examen y reclamación, si procede, los documentos siguientes:

Rectificación del padrón municipal en 31 de diciembre de 1967.

Padrón de contribuyentes impuesto circulación vehículos motor.

Padrón contribuyentes arbitrio sobre perros, carros y bicicletas.

Polaciones, 1 de marzo de 1968.—El alcalde (ilegible). 527

### AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, para examen y reclamaciones, el padrón formado para la exacción del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de motor mecánico por vías municipales correspondiente al año 1968.

Camargo, 29 de febrero de 1968.—El alcalde, Leandro Valle. 524

### AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

Llevada a efecto la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1967, queda expuesto dicho documento en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Escalante, 29 de febrero de 1968.—El alcalde (ilegible). 517

### AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender al pago de las obras de construcción de escuela de niños y vivienda para la señora maestra, en Villacarriedo, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Villacarriedo, 26 de febrero de 1968. El alcalde, C. Vélez. 519

### AYUNTAMIENTO DE HERRERIAS

Habiendo sido confeccionado el padrón de contribuyentes sujetos al pago del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el presente año de 1968, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a efectos de reclamaciones, si a ellas hubiere lugar.

Herrerías, 29 de febrero de 1968.—El alcalde, Emilio Balmori. 520

### AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE CICERO

Formados los siguientes documentos cobratorios que han de surtir efectos en el año actual de 1968, se exponen al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamación:

1. Padrón de contribuyentes sujetos al impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica.

2. Padrón de perros sujetos al arbitrio municipal con fines no fiscales.

3. Padrón de carros y bicicletas sujetos a la tasa de rodaje y arrastre por las vías municipales.

Bárcena de Cicero a 28 de febrero de 1968.—El alcalde, Marcelo Veci. 518

### JUNTA VECINAL DE IGOLLO

Se expone al público, por término de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones, el presupuesto ordinario aprobado por esta Junta para el ejercicio de 1968.

Igollo, 26 de febrero de 1968.—El presidente, Manuel Martínez. 531

### "BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

#### TARIFA

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año .....	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año .....	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre .....	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre .....	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores .....	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea .....	6,00

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial. Avda. de Valdecilla, s/n. Santander.—1968